BOLETÍN DOCENTE

Agenda Agosto 2018

15 y 16: V Jornadas de Yerba Mate y Salud

20: Paso a la Inmortalidad del General San Martín

21 al 24: Semana de la Comunicación

Estimados profesores:

Nos complace compartir con ustedes una nueva edición de nuestro Boletín Docente.

Este mes les proponemos abordar la tercera publicación sobre el tema abordado en el mes de junio: la Inclusión en la Educación Superior; en esta oportunidad trabajaremos el tema de la discapacidad

Esperamos poder seguir acompañándolos y continuar promoviendo el trabajo colaborativo.

Recuerden que también sus sugerencias nos enriquecen.

Contacto

Asesoría Educativa Universitaria
Eje Docente
Edificio Huarpe
Planta baja

0261- 4056200
Interno 227

Seguinos en Facebook, nos encontrás como **Somos Asesoría Educativa UMaza**

Para consultar los **boletines anteriores:**

http://www.umaza.edu.ar/nota-boletin-docentes

INCLUSIÓN EDUCATIVA Y DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD

Por: Dra. Viviana Garzuzi y Psicopedagoga Paola Salvador

Con respecto al tema de discapacidad **Discapacidad** es conveniente hacer un poco de historia al respecto y hacer una recorrida de cómo fue variando este concepto a lo largo del tiempo. El concepto clásico de discapacidad, proviene del ámbito de la salud y tradicionalmente se lo ha definido y comprendido desde un **modelo médico**, para el que la discapacidad es un problema de la persona, causado por la enfermedad, trauma o condición de salud. Desde esta perspectiva podemos pensar el concepto de Discapacidad a partir de lo deficitario, en lo cual se establece el pronóstico y el futuro de la persona, independientemente de cualquier intervención.

La Organización Mundial de la Salud en 2001 en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud incluyó en la definición los factores contextuales en los que se desarrolla la persona con discapacidad. Esta evolución ha ido de la mano con una mirada que ha dejado de centrarse en el déficit para centrarse en las **potencialidades** y en lo que puede llegar a ser y hacer una persona mediante la eliminación de las barreras contextuales y el apoyo necesario. A este modelo se llama **modelo social** de discapacidad, y en él se prioriza la eliminación de las barreras que impiden la participación de las personas con discapacidad en la sociedad.

Por lo tanto desde un modelo social la discapacidad no es un problema de la persona y de sus características, sino el resultado del encuentro entre esas características y la forma en que fue diseñada la sociedad. Las limitaciones funcionales desde esta perspectiva se atenúan o superan con los apoyos necesarios.

Desde este modelo se propone entonces eliminar barreras, es decir todo aquello que impide a una persona realizar una tarea o conseguir algo. Por ejemplo, una escalera es una barrera para las personas que no pueden caminar, un informativo en televisión sin que se transmita en la lengua de señas es una barrera para las personas que no pueden oír, los semáforos que no emiten sonidos que avisan a los peatones para cruzar la calle son una barrera para las personas que no pueden ver, las leyes escritas en un lenguaje jurídico complejo son barreras para las personas que tienen dificultades para leer y comprender. Otras barreras que quedan por eliminar son los prejuicios, las actitudes, las expectativas homogeneizadoras, la discriminación en general.

A partir de la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en el 2006 por las Naciones Unidas, y en nuestro país, ratificada como Ley Nº 26.378 en el 2008, encontramos una redefinición del concepto de **discapacidad**, y por ende, una nueva manera de pensar y comprender la discapacidad en el contexto actual.

Imagen: Pixabay– Geralt.

Para dicha Convención, las personas con discapacidad incluyen a "*aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"*. (Art.1 párrafo 2). Por consiguiente, se define actualmente a la discapacidad como el resultado de la interacción entre las características de una persona y el entorno en el que vive.

En nuestro país, desde el año 2006 rige la Ley Nacional de Educación Nº 26.206, que establece el rol del Estado en las instituciones educativas de diferentes niveles y modalidades, a garantizar el derecho y la obligatoriedad de la educación para todos/as los niños, niñas y jóvenes, incluyendo a las personas con discapacidad, tal como se compromete al expresarlo en el artículo 11 inciso n:

> …"*brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos"*.

Dicha Ley es ratificada a través de sucesivas resoluciones provinciales y nacionales, siendo por último la Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 311/16 quien retoma la Convención y refiere al artículo 24 que manifiesta:

> *.."Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida".*

Podemos pensar entonces que el concepto de **Inclusión** está relacionado con la naturaleza misma de la educación general. Se trata entonces de una modificación sustancial en la estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica para dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de los alumnos, incluidos aquellos que presentan discapacidad.

Teniendo en cuenta este nuevo paradigma nos encontramos en la Universidad con la necesidad de brindar apoyo al alumno y al docente, aportando a la realización de **configuraciones de apoyo.** Se entiende por tales a las redes, relaciones, posiciones, interacciones entre personas, grupos o instituciones que se conforman para diseñar, orientar, contribuir en las decisiones acerca de las "ayudas" que requiere la persona con discapacidad para desempeñarse en el entorno educativo y comunitario con el menor grado de dependencia y el mayor grado de autonomía posible.

Las configuraciones de apoyo se encuentran estrechamente vinculadas con el concepto de "diseño universal del aprendizaje", constituyen andamiajes planificados para propiciar la inclusión de estudiantes con discapacidad. Las configuraciones de apoyo se proponen generar las condiciones para lograr una "trayectoria educativa integral".

Un recurso por sí solo no constituye una configuración de apoyo. Sólo pasa a serlo cuando éste es activado por un agente (persona, grupo) con una intencionalidad o propósito educativo. Las configuraciones prácticas que pueden adoptar los apoyos serán definidas sobre la base de la evaluación y la valoración de las capacidades de los estudiantes, las necesidades educativas de los alumnos/as, el contexto y los recursos presentes en la institución.

Los tipos de discapacidad son:

Discapacidad Sensorial:

Auditiva: se refiere a la carencia, disminución o deficiencia de la capacidad auditiva total o parcial.

Visual: es la carencia o afectación del canal visual.

Motora/neurológica: Es la dificultad en la movilidad que presenta una persona como consecuencia de una secuela por causas prenatales, perinatales o postnatales. Puede observarse alteraciones generales o específicas en sus estructuras corporales, requiriendo apoyos especiales y ayudas técnicas para el desplazamiento, las actividades de la vida diaria y escritura.

Intelectual: implica dificultades en el razonamiento, solución de problemas, planificación, atención, pensamiento abstracto, toma de decisiones, aprendizaje académico y aprendizaje a través de la propia experiencia.

En la Universidad se puede encontrar además otras dificultades como problemas de personalidad y emocionales, que afectan la capacidad de adaptación e integración social y que también pueden ser objeto de estrategias de inclusión por parte de la Universidad.

En síntesis, la **inclusión en la Universidad** implica un currículum común con la posibilidad de desarrollar una trayectoria educativa integral que aporte una configuración de apoyo para atender las particularidades de cada estudiante. Ese currículum procura garantizar la equidad en el derecho a la educación.

Así, de esta manera, "Los sistemas educativos deberían dejar de considerar a las personas con discapacidad como problemas que hay que solucionar, y actuar de manera positiva ante la diversidad del alumnado, considerando la diferencias individuales como a otras tantas oportunidades para enriquecer la enseñanza para todos" (Muñoz, Vernor, 2007).

Para seguir leyendo:

Borsani, M.J. (2011). *Construir un aula inclusiva*. Buenos Aires: Paidós.

Centro de Integración Escolar (2018) curso Inclusión Educativa. Buenos Aires.

Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

Dirección de Educación Especial (2017) Documento de Apoyo- DGE. Mendoza.

Copidis (2017). *Educación Inclusiva y de Calidad, un derecho de todos*. Grupo Art. 24.

Ley Nacional de Educación Nº 26.206. (2006) Buenos Aires.

Ley Nº 22.431 (1981). *Sistema de Protección Integral de las personas Discapacitadas*. Buenos Aires.

Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales: DSMV. (2015). Barcelona: Masson.

Muñoz, V. (2007). El Derecho Humano a la Educación. *Sinéctica- Revista electrónica de educación.* Universidad Jesuita de Guadalajara.

Resolución Nº 311. (2016). Consejo Federal de Educación. Buenos Aires.

Publicaciones en Educación

Sugerencias realizadas en base a las novedades editoriales, no implica su existencia en Biblioteca UMaza.

Dislexia y dificultades de aprendizaje

Autor: María Aparecida Affonso Moysés, Cecilia Azevedo Lima Collares, Mariana V. Wassner,Pablo Ezequiel Bindi, Viviana N. Malti, Graciela Szyber

Compilador: Beatriz Janin, Juan Vasen, Carmen A. Fusca

Editorial: Noveduc

Diversidad y construcción de aprendizajes

Autor: Noemí Aizencang, Carola Arrúe, Betina Bendersky, Horacio Cárdenas, Diana Fernández Zalazar, Liliana Gómez, Ianina Gueler, Gabriel Hojman Sirvent, Débora Nakache, Betina Plaza, Patricia Maddoni

Compilador: Daniel Valdez

Editorial: Noveduc

Eventos Internos

Cursos UMaza

► Talleres de Apoyo al Estudio Universitario 2018

Duración: agosto - septiembre

Destinado: Estudiantes UMaza, Estudiantes de otras Instituciones, Público en General.

Inscripciones: Oficina de Informes: Tel. 4056240 - informes@umaza.edu.ar

Curso con certificación internacional

Antropometría ISAK nivel I

Inicio 13 de septiembre - Cupos limitados

info: laboratoriofisiologia@umaza.edu.ar
lsanchez@umaza.edu.ar

Reservá tu lugar en nuestra oficina de informes - informes@umaza.edu.ar - Tel. 4056240

Eventos Externos

Talleres de programación, robótica, narrativas transmedia, aula invertida, impresión 3D... Además de conferencias, seminarios y plenarias con destacadísimos expertos nacionales e internacionales en innovación educativa. ¡Vení a experimentar el futuro de la educación y sumá recursos transformadores para tu práctica docente! En septiembre, llega #VirtualEduca a la Argentina. ¡Inscribite hoy! Sin cargo si sos ciudadano argentino: www.virtualeduca.org/argentina2018 ¡Te esperamos!

Curso "Liderazgo y competencias directivas: su incidencia en la planificación estratégica"

24 de agosto al 08 de septiembre e 2018

Facultad de Filosofía y Letras

Las inscripciones se pueden efectuar en línea, en http://ffyl.uncuyo.edu.ar/inscripcion-on-line